



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 31 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 10753/16, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - S/DECLARACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO DEL CONGRESO DE EDUCACIÓN. INTERNACIONAL - NACIONAL + CONOCIMIENTO + DERECHO + EQUIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo el III Congreso de Educación - II Internacional: " +Conocimiento + Derechos + Equidad" organizado por la Fundación Universitaria para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 21 y 22 de octubre de 2016;

Que el objetivo general del Congreso es habilitar espacios propicios para la generación de procesos de articulación de saberes que permitan a los involucrados aportar a la re-creación de nuevos modos de producir saber; y sus objetivos específicos son: generar espacios de formación y actualización que contribuyan a ampliar el bagaje de recursos teórico-prácticos para enriquecer el desempeño profesional, en virtud de los desafíos que plantean a los actores educativos las complejas problemáticas que los atraviesan; favorecer el enriquecimiento del pensamiento crítico y el ejercicio de la reflexión, facilitando, en un proceso de intensa vigilancia epistemológica, la incorporación de nuevos conocimientos y la resignificación de los ya adquiridos; promover la generación de propuestas pedagógicas innovadoras, incardinando saberes inherentes a los distintos campos del conocimiento y contribuir al fortalecimiento de las relaciones, el trabajo en red y la participación real de los distintos actores involucrados en las temáticas;

Que está destinado a Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo; Funcionarios, Supervisores, Directivos y actores sociales interesados, Investigadores, estudiosos, pensadores; Instituciones de carácter Social, Cultural, ONGs, Grupos, etc.; Estudiantes de Nivel Superior y profesorado; Profesionales de áreas del conocimiento vinculados al Congreso; Empresarios, Emprendedores y líderes de espacios comprometidos con las temáticas y todo interesado en la temática propuesta;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa apoyar las acciones que contribuyan a enriquecer el desempeño de los diferentes actores del sistema educativo y a generar propuestas que apunten a mejorar la calidad de la educación;

Que a fojas 48 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Fundación Universitaria para la Educación, la Ciencia y la Cultura considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16

Handwritten signature and initials, possibly "WS", in black ink.



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//2.-

de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

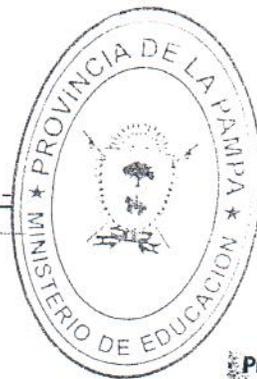
POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el III Congreso Nacional de Educación - II Internacional: " + Conocimiento + Derechos + Equidad" organizado por la Fundación Universitaria para la Educación, la Ciencia y la Cultura a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 21 y 22 de octubre de 2016 destinado a Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo; Funcionarios, Supervisores, Directivos y actores sociales interesados, Investigadores, estudiosos, pensadores; Instituciones de carácter Social, Cultural, ONGs, Grupos, etc.; Estudiantes de Nivel Superior y profesorado; Profesionales de áreas del conocimiento vinculados al Congreso; Empresarios, Emprendedores y líderes de espacios comprometidos con las temáticas y todo interesado en la temática propuesta.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº **0951** /16.-  
MCG/gp



Prof. María Cristina Garello  
MINISTRA DE EDUCACIÓN